

PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011, al considerar el Expte. D-101-11 D.E. B-8956-10 GORBALAN CARLOS – solicita sepultura a perpetuidad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

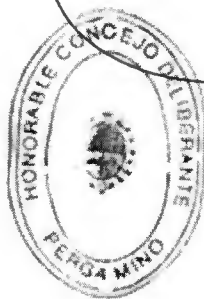
ARTICULO 1º.- Otórgase la cesión de carácter gratuita y a perpetuidad, del nicho ----
----- ubicado en la Sección IV – Cuadro II – Letra C – Número 123, en el Cementerio Municipal de Pergamino, a favor del Sr. CARLOS ALBERTO GORBALAN, donde descansarán los restos del ex empleado municipal fallecido OMAR CARLOS GORBALAN (padre de Carlos Alberto).-

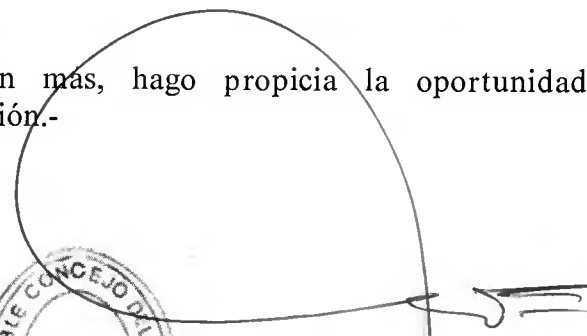
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7391/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante